



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de octubre 2002.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal funcionamiento de las cátedras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución CAFHCS N° 109/02 por la que se otorga licencia por estudios a la Profesora Silvia Estela CASINI.

Que existen espacios curriculares que requieren cobertura ;

Que existen recursos capacitados para atender a la necesidad aludida;

Que no existen objeciones para ello;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo del 27 de setiembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) **Asignar a la Licenciada Cristina LLANOS**, funciones de J.T.P. a cargo de la cátedra **Seminario de Teoría y Práctica Discursiva** de la carrera de Letras, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 27/09/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.2°) **Asignar** funciones de JTP a cargo de cátedra, a la **Licenciada Luciana MELLADO** en la materia **Seminario de Teoría y Práctica Discursiva** de la carrera de Letras, sede Comodoro Rivadavia a partir de 27/09/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

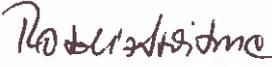
Art.3°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 375/01 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 329/02

Mmg.


Lic. CLAUDIA BOICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales